

134

~~Asamblea Constitucional~~

Fiel copia de la intervención de:

~~Rafael Ignacio Molina Giraldo~~

Constituyente

() ()

135

M

INTERVENCION FEBRERO 21 DE 1.991
POR EL CONSTITUYENTE IGNACIO MOLINA GIRALDO

Señores presidentes
Señoras y Señores Constituyentes:

No es mi propósito en esta intervención, profundizar en los temas que serán objeto de mi actividad en esta Asamblea.

Me limitaré por lo tanto, a hacer un breve esbozo de las tesis que hemos venido sosteniendo dentro del movimiento que nos delegó su confianza, para las cuales esperamos lograr el consenso de esta corporación, representante de un pueblo que confía encontrar en ella la organización de la sociedad que anhela, ya que vivimos bajo un sistema que no satisface nuestras aspiraciones ni en lo político, ni en lo económico, ni en lo social.

El proyecto de sociedad que nos hemos propuesto define al hombre dentro de ella y sus relaciones y solidaridad con la colectividad. De este trazado general, planteamos una sociedad participativa, interactuante, e intercomunicante sobre las bases de una verdadera justicia social.

Para Giscard d'Estaing: "El contenido concreto de las exigencias de justicia y la extensión de la solidaridad, no son las mismas en todas las épocas. La función de los elegidos y de los poderes públicos, es expresar y cumplir en cada período, lo que pide la justicia a la conciencia colectiva".

No podríamos aspirar jamás a tener una "pronta y cumplida justicia" dentro de las tesis de Alvaro Gómez, mientras la miseria sea patrimonio de nuestra sociedad, como ofensa a la dignidad humana, y mientras se mantengan privilegios en las oportunidades de estudio y de trabajo, e igualmente subsistan discriminaciones de sexo, religión, étnicas, culturales, de edad y otras más.

Pero los correctivos a tal situación, jamás serán alcanzados por la violencia, ni ésta en caso alguno tiene justificación en ella.

Podríamos afirmar que cuando empezó a fallar la justicia, empezó a fallar el país. Y ello se inició con la liviandad en la aplicación de la Ley, que se volvió interpretativa, acomodaticia y dialogante, y cuando las conductas rectas de la moral, se volvieron flexibles y sinuosas.

Se ha propuesto de tiempo atrás la creación de la Fiscalía General de la Nación para imponer el sistema penal acusatorio, quitándole a los jueces la instrucción criminal, y dejándoles únicamente el fallo, una vez analizada la acusación y la defensa.

El Estado, está obligado a ser defensor y protector de los derechos humanos, pero es obvio que simultáneamente tiene que existir una clara reciprocidad del hombre, en el cumplimiento de sus deberes.

La actividad humana origina el desarrollo económico. El profesor Josef Thesing, sostiene que: "La estructura estática de los poderes existentes, ha causado y sigue causando los problemas del subdesarrollo, porque el poder económico es dinámico y el proceso del subdesarrollo es dinámico también".

Puede existir un desarrollo económico sin justicia social, pero no se concibe una justicia social sin desarrollo económico. Porque la pobreza no es distribuable y en cambio la riqueza sí, pero bajo una eficaz intervención del Estado. No de un intervencionismo hirsuto que es algo amorfo entre el individualismo y el colectivismo, y que paraliza, obstruye y corrompe.

En varias oportunidades se han introducido criterios de índole económico en la Constitución, pero sus resultados no han sido los esperados, ya que fueron rígidos e impositivos, y no consideraron que la economía es elástica y táctica, que obedece a una gran cantidad de variables, muchas de ellas circunstanciales. El artículo 49 prohíbe por ejemplo la emisión de moneda de forzosa circulación. Y punto. Habráse visto semejante despropósito?. Si así fuera, ningún país en el mundo llegaría

a tener déficit fiscal. Es tanto como prohibir la pobreza por medio de otro bienaventurado artículo.

En la reforma de 1.968 con sana y lógica intención, se creó la famosa comisión del plan, la cual daría primer debate al plan de desarrollo económico y social, y a las obras a emprenderse o continuarse, determinando los recursos e inversiones necesarias para su ejecución.

Indudablemente la comisión fué bien concebida, pero su importancia y trascendencia hizo que su operancia se desvirtuara al tratar el clientelismo de tomársela por asalto, desechando su contenido técnico y equitativo. La triste realidad ha sido que en veintidós años no se ha logrado nombrarla, por la rebatifa que siempre ha ocasionado su conformación, pues se la consideró equívocamente distribuidora del presupuesto, sin importar el plan que se buscaba establecer y ejecutar.

De ahí que el presupuesto sigue convertido en una rapiña donde se distribuyen en un alegre e irresponsable festín los dineros de los auxilios, que como bien se sabe, no cumplen en su mayoría la función para la cual fueron destinados.

Más por formulismo o por protagonismo, que por un ordenamiento lógico y social de los recursos e inversiones del Estado, todo gobierno presenta con ostentación su propio Plan de Desarrollo Económico, que por lo general no pasa de ser un listado de buenas intenciones -casi coincidentes- pero distinguiéndolos con un nombre llamativo y alardoso.

Fué así como se denominaron "Las cuatro estrategias", "Para cerrar la brecha", "La pobreza absoluta", "El cambio con equidad", etc pero que no han tenido aplicación ni concordancia con un verdadero modelo económico, que invierte con productividad los escasos recursos disponibles, de acuerdo con un programa serio de prioridades.

Precisamos por ello de un Modelo Económico equilibrado y justo, abierto

a un mercado mundial que nos exija productividad y competencia, para lo cual debemos acogernos a una ciencia y a una tecnología que nos estan avasallando. De lo contrario, quedaremos rezagados en la catástrofe de la obsolescencia y del atraso. Dentro de diez años por ejemplo, el 60% de las carreras profesionales que se cursarán en todo el mundo, serán completamente diferentes a las actuales, y sus planes de estudio, hoy todavía se desconocen.

En la reforma constitucional debe instituirse la planeación Democrática, que obedezca a una participación de todos los estamentos de la sociedad, y que refleje en su elaboración las necesidades de todos los Municipios, Departamentos y Regiones, debidamente presupuestadas y financiadas.

Pero una vez adoptado el plan, éste, debe ser coercitivo para el sector público, e indicativo para el privado.

El plan de desarrollo económico y social deberá estar compuesto por dos partes: una general y otra programática. En la general, se establecerán los propósitos nacionales y los objetivos generales del sector público y privado.

En la programática, se fijarán los planes sectoriales de inversión pública con la determinación de los recursos humanos, operativos, financieros, y técnicos, necesarios para su exitosa ejecución.

Será la Ley orgánica de planeación la que definirá los procedimientos para la elaboración, discusión y aprobación de éstos proyectos, así como la forma de participación de la comunidad y de las fuerzas económicas y sociales, en los organismos de planeación. De esta manera el Desarrollo económico será proporcional al beneficio común. El Estado. no debe ser en caso alguno empresario, ni menos aún competidor del sector privado. Por el contrario, conviene privatizar algunos de los productos o servicios cuya fabricación o prestación asumió ineficiente y monopolísticamente. Nunca ha sido buen administrador, y el haberse

apropiado de funciones que no le correspondían, lo ha llevado a un gigantismo y obstruccionismo rechazable, a través de una burocracia clientelista, impreparada, ineficaz e inútil.

No quiero pasar de largo sin referirme a los Institutos Descentralizados, que fueron creados precisamente para garantizar la eficiencia y la buena utilización e inversión de los dineros públicos. Hoy existen unos 170, muchos de los cuales operan a su amaño, como verdaderas ínsulas independientes, por las que se fuga -como en las tuberías desgastadas- un alto porcentaje del presupuesto Nacional. De su existencia, solo se tienen esporádicas y tardías noticias en los cambios de gobierno, cuando aparecen a la luz pública los deficits, la ineficiencia de sus gestiones, la irresponsabilidad de algunas de sus juntas directivas que pactan prestaciones absurdas en forma -tan irresponsable, que por ello deberían incurrir en causal de mala conducta- y los rumores ciertos de grandes negociados en adjudicaciones, que como todos los delitos comunes, y no comunes quedan siempre cobijados con el manto de la impunidad.

Se afirma con razón que nuestro Estado, está donde no debiera estar, y no está donde debiera estar.

El Estado debe ser fuerte, organizado, ágil y moderno. No puede ser arbitrario ni abscondente. Debe reducirse en su tamaño y colocarse al máximo de su eficiencia. Dentro de su organización actual, ha llegado a su nivel de incompetencia dentro del esquema de Peter.

Su intervención debe estar delimitada hasta donde la acción privada no debe actuar. Hay que definirle anticipadamente todas sus funciones y responsabilidades, y colocarlo en la tarea de ayudarlo a la sociedad participativa, a hacerle frente a sus propias responsabilidades y nunca a suplantarle su lugar.

Los poderes en que será distribuido, deben tener muy claramente definidas sus propias funciones y responsabilidades, engranadas por mecanismos de colaboración que les permita funcionar sincronizadamente, pero sin intromisiones que arriesguen la armonía necesaria para la marcha eficaz de sus organismos.

Deberan tomarse medidas que garanticen esa separación con claras definiciones. A ese respecto ha venido haciendo carrera por ejemplo, dentro del régimen de incompatibilidades de los congresistas, la prohibición de aceptar cargos en el ejecutivo, so pena de perder la investidura o tener que renunciar a ella.

Igualmente ha hecho carrera la idea de suprimir los auxilios de que hoy disponen los congresistas, diputados y concejales. Proponemos que ellos sean canalizados a través de los municipios a las juntas administradoras locales, -las famosas JAL- que están conformadas por elección popular, y que por tanto constituyen la base misma de la democracia participativa, pero que precisan de recursos económicos para satisfacer sus necesidades más sentidas.

Una sociedad como la nuestra, que se ha venido tornando pluralista, con grandes desequilibrios e injusticias, carcomida por el desorden y el burocratismo, amén de la pérdida de los valores espirituales, agregado todo ello al estado de violencia que nos agobia y nos conduce a situaciones de no-retorno, merece una especial atención de esta Asamblea. Hay dos opciones para conseguir el orden: por la fuerza, o por el ejercicio correcto de la libertad, con una real garantía de los derechos humanos.

La violencia se manifiesta por un conjunto de comportamientos que se extienden en una escala que va desde la más sutil ironía, hasta el más atroz acto terrorista. Muchas explicaciones han intentado los analistas de las cuales se deduce claramente, que hay signos y síntomas desconcertantes, en lo que se descubre que la falta de objetivos comunes generan en la colectividad rasgos de agresividad que conducen irremediablemente a la violencia.

La sociedad democrática no debe mostrar la más mínima indulgencia frente a la violencia, que asesina colombianos vestidos de uniforme o de civil, que destruye los bienes públicos y privados, lo que equivale a decir frente a los excesos, los ultrajes y los abusos, lamentablemente ante la indiferencia general, que es enemiga de la solidaridad. Con los 130.000 millones de pesos en que se calculan las pérdidas por los atentados del mes pasado, se habría dado una solución de vivienda mínima a un número superior a las 120.000 familias, lo cual equivaldría a erradicar totalmente los tugurios en todas las capitales del país.

141

Esa sociedad debe actuar -según el ya mencionado Giscard d'Estaing- "de forma que sienta un reflejo de repulsión frente a los semblantes congestionados y a las voces rayanas en la histeria, lo mismo que al vocabulario de la exageración y la amenaza. Debe rechazarlos vengan de donde vengan, y desde el momento de su aparición. La violencia de los amigos, es tan rechazable como la de los adversarios.

Preguntémosnos, entonces; ¿ seremos capaces de coexistir y convivir con todas nuestras diferencias ideológicas y nuestras apetencias individuales, pero dentro de unos propósitos comunes de paz y de progreso?.

El proyecto que ha presentado el gobierno a nuestra consideración sobre la ecología, se acoge al contenido en la Constitución del Brasil de 1.968, hoy vigente. Siguiendo muchos de estos planteamientos podemos afirmar que todos tenemos derecho a un medio ecológicamente equilibrado, como bien de uso común , y esencial a una verdadera calidad de vida. Es preciso entonces, en desarrollo de ese derecho, preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales y proveer de medidas el manejo de las especies y de los ecosistemas, preservar la diversidad y la integridad de nuestro patrimonio genético, y definir los espacios territoriales y sus componentes, que tiene que ser especialmente protegidos. El control de la producción, importación, comercialización y empleo de técnicas, métodos y substancias que traen riesgo para la calidad de la vida y del medio ambiente. La protección de la fauna, la flora, las aguas y los suelos, contra las practicas que pongan en riesgo su función ecológica, o provoquen su extinción.

Por último, la imposición de sanciones a las conductas y actividades, lesivas al medio ambiente.

Es imposible abordar todos los temas que nos han convocado. Como no quiero abusar de la paciencia de la Asamblea, me propongo concluir mi exposición, diciendo que en mi opinión - no sé si muy generalizada- la Constitución que nos rige en la actualidad, con todas sus reformas, es buena en términos generales. De ninguna manera es ella la causante de los problemas que nos agobian. No es culpable tampoco de nuestro deterioro institucional. Tiene grandes concepciones filosóficas que nos han dado, entre otras, la gracia de poder estar aquí reunidos en representación de todas las vertientes del pensamiento, y de todos los grupos sociales, económicas, políticos y étnicos. La Constitución actual, no debe ser cambiada porque sí. De ella hay que conservar lo bueno. En sociedades

anteriores, la base existencial de la vida estudiaba el significado del pasado y la tradición. En el mundo moderno, esa base existencial ha cambiado ese significado por lo presente y lo futuro.

Algunos de sus artículos tienen caracter temporal -otorgados para siempre- que deben ser eliminados. Otros contienen formas intuitivas que hoy son diferentes, y también deben ser descartados. No falta los que contemplan situaciones arcaicas, que deben ser excluidos.

Tampoco el que contiene una mezcla desordenada de doctrinas en redundancia, confusión y contradicción, el cual precisa cambio y actualización. No faltan los que obedecen a situaciones inesperadas o quedaron rezagados por la realidad nacional.

En otros, es casuística y antitécnica y a veces recoge asuntos elementales que no precisan ser expresados. En fin. nuestro objetivo se cumplirá, en la medida que lleguemos a acuerdos ojalá por consenso.

Ante este anhelo de decretar una Constitución, no podemos alegremente establecerle cargas económicas al Estado, que no obedezcan a una viabilidad presupuestal, ya que este solo tiene tres maneras de asumir sus obligaciones extras: bien sea aumentando los recursos tributarios, o endeudándose, o emitiendo, todo lo cual propicia un desbarajuste económico y social.

Por último, y para finalizar, voy a tomar prestadas algunas de las palabras del Jurista Mario Jaramillo, vertidas en brillante artículo: "Una Constitución debe ser elemental, exacta, acompañada con los tiempos, pero engranada a unas tradiciones vinculantes. No puede ser ocupada pasajeraamente, al desgaire, con total olvido del pasado y encaprichada en el futuro. Tiene que ser destino, presente, y pasado".

Debe fundarse sobre el sentido común. No debe estar redactada en un lenguaje arcano al servicio de los leguleyos. Es un bien colectivo y debe alcanzar a todos. Por lo mismo, debe ser fácil, útil y entendible.

143

9

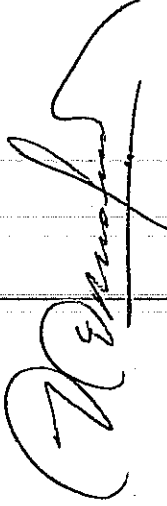
Señores Presidentes y Amigos Constituyentes:

De nada le sirve a un ciudadano -decía Keynes- cumplir las normas del tránsito, si todos los demás no hacen lo mismo".

Podríamos establecer una analogía diciendo: "De nada nos sirve decretar una gran Constitución si no hay un Estado que la aplique y unos ciudadanos que la acaten y que la cumplan".

Lograr lo uno y lo otro es nuestra misión.

muchas gracias.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. E. ...', written over a horizontal line.